	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>CÓDIGO</b>	GCFL09
	<b>FORMATO</b>	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	<b>VERSIÓN</b>	0

Aprobado: 04/10/2022

## FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL LICITACIÓN PÚBLICA N° 01 DE 2023 – FRR

En observancia del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de Licitación Pública conforme a la siguiente información:

### 1. CANALES DE COMUNICACIÓN

La información del proceso de Licitación Pública N° 01 de 2023 - FRR, se podrá consultar en Portal Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, en la Oficina 404 – Grupo Compras – [compras@registraduria.gov.co](mailto:compras@registraduria.gov.co) Avenida. Calle 26 No. 51-50 CAN - Teléfono 61 2202880 Ext: 1431 -1405- Bogotá D.C.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contratar los seguros requeridos para la protección de los bienes e intereses patrimoniales de propiedad y de aquellos por los cuales son legalmente responsables la **ORGANIZACIÓN ELECTORAL, FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** en el territorio nacional y en los Consulados, y de los que sea o fuere legalmente responsable y que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos, para desarrollar las funciones inherentes a su actividad. De igual forma contratar el seguro colectivo de vida grupo de los servidores que prestan sus servicios a la **ORGANIZACIÓN ELECTORAL** (Registraduría Nacional del Estado Civil y Consejo Nacional Electoral), así como los magistrados que conforman el Consejo Nacional Electoral, así como el delegado del Partido Político Comunes ante el Consejo Nacional Electoral.


### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto No. 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.1.1. la modalidad de selección para la contratación que se pretende corresponde a la Licitación Pública, en razón a su cuantía, y de igual manera se aplicará al proceso de selección y al contrato que de éste se derive, lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

### 4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución de las pólizas a contratar por la **ORGANIZACIÓN ELECTORAL, FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** y que se relacionan en el numeral 2.5.2. del presente documento, es de **quinientos días (500)**, como se relaciona a continuación, de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas establecidas en el pliego de condiciones electrónico:

GRUPO No.	RAMO	VIGENCIA DESDE 00:00 HORAS DEL
1	TODO RIESGO DAÑO MATERIALES	20/06/2023

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>CÓDIGO</b>	GCFL09
	<b>FORMATO</b>	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	<b>VERSIÓN</b>	0

Aprobado: 04/10/2022

	MANEJO GLOBAL	20/06/2023
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	20/06/2023
	TRANSPORTE DE VALORES	20/06/2023
	TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	20/06/2023
	AUTOMÓVILES	20/06/2023
2	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	20/06/2023
	INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	20/06/2023
3	CASCO AVIACIÓN (DRONES)	20/06/2023
4	VIDA GRUPO SERVIDORES	20/06/2023
	VIDA GRUPO MAGISTRADOS	20/06/2023

La ejecución de las vigencias de cada póliza se efectuará por vigencias fiscales, no obstante, todas las pólizas deberán tener la misma vigencia técnica independientemente al grupo al que corresponda, así:

RAMOS	VIGENCIA HASTA LAS 00:00 HORAS	VIGENCIA HASTA LAS 00:00 HORAS
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	20/06/2023	01/11/2024
MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
TRANSPORTE DE VALORES		
TRANSPORTE DE MERCANCÍAS		
AUTOMÓVILES		
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS		
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS		
VIDA GRUPO SERVIDORES		
VIDA GRUPO MAGISTRADOS		

Y por cada vigencia fiscal se deben emitir las pólizas con las siguientes vigencias:


VIGENCIA FISCAL	DESDE LAS 00:00 HORAS DEL	HASTA LAS 00:00 HORAS DEL
2023	20 de junio de 2023	1 de enero de 2024
2024	1 de enero de 2024	01 de noviembre de 2024

## 5. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR LAS OFERTAS:

La fecha límite para presentar las ofertas a través de la plataforma SECOP II, es el día 02 de junio de 2023 hasta las 10:00 am.

Las ofertas deberán presentarse a través de la Plataforma SECOP II en el respectivo proceso de contratación.

## 6. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>CÓDIGO</b>	GCFL09
	<b>FORMATO</b>	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	<b>VERSIÓN</b>	0

Aprobado: 04/10/2022


El presupuesto oficial es de es hasta por la suma de **OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$8,993,661,998)** moneda corriente, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, en concordancia con la siguiente vigencia fiscal.

VIGENCIA FISCAL	DESDE LAS 00:00 HORAS DEL	HASTA LAS 00:00 HORAS DEL
2023	20 de junio de 2023	1 de enero de 2024
2024	1 de enero de 2024	01 de noviembre de 2024

VIGENCIA COMPLETA	
VIGENCIA DESDE 00:00 HORAS	20/06/2023 0:00
VIGENCIA HASTA 00:00 HORAS	01/11/2024 0:00
DIAS DE COBERTURA PROYECTADOS VIGENCIA COMPLETA	500

<b>PRESUPUESTO PROYECCIÓN VIGENCIA FUTURA 2023-2024</b>	<b>\$ 8,993,661,998</b>
---	-------------------------

GRUPO 1	VIGENCIA FISCAL 2023	VIGENCIA FISCAL 2024	TOTAL PROYECCIÓN
<b>RAMOS</b>	<b>195 DÍAS</b>	<b>366 DÍAS</b>	
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	\$ 1,454,973,718	\$ 3,940,019,051	\$ 5,394,992,769
MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	\$ 43,256,663	\$ 82,255,385	\$ 125,512,048
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 29,371,808	\$ 46,878,082	\$ 76,249,890
TRANSPORTE DE VALORES	\$ 413,239	\$ 1,021,232	\$ 1,434,471
TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	\$ 128,168	\$ 321,505	\$ 449,673
AUTOMÓVILES	\$ 219,152,580	\$ 427,096,401	\$ 646,248,981
REMANENTE PARA INCLUSIONES, MODIFICACIONES, ADICIONES Y OTROS SEGUROS	\$ 18,134,636	\$ 50,000,000	\$ 68,134,636
<b>TOTAL GRUPO 1</b>	<b>\$ 1,765,430,812</b>	<b>\$ 4,547,591,656</b>	<b>\$ 6,313,022,468</b>

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>CÓDIGO</b>	GCFL09
	<b>FORMATO</b>	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	<b>VERSIÓN</b>	0

Aprobado: 04/10/2022

GRUPO 2	VIGENCIA FISCAL 2023	VIGENCIA FISCAL 2024	TOTAL PROYECCIÓN
RAMO	195 DÍAS	366 DÍAS	
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 238,407,535	\$ 510,770,869	\$ 749,178,404
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	\$ 74,238,199	\$ 154,613,054	\$ 228,851,253
<b>TOTAL GRUPO 2</b>	<b>\$ 312,645,734</b>	<b>\$ 665,383,923</b>	<b>\$ 978,029,657</b>

GRUPO 3	VIGENCIA FISCAL 2023	VIGENCIA FISCAL 2024	TOTAL PROYECCIÓN
RAMO	195 DÍAS	366 DÍAS	
CASCO AVIACIÓN - DRONES	\$ 10,016,948	\$ 19,819,432	\$ 29,836,380

GRUPO 4	VIGENCIA FISCAL 2023	VIGENCIA FISCAL 2024	TOTAL PROYECCIÓN
RAMO	195 DÍAS	366 DÍAS	
VIDA GRUPO SERVIDORES	\$ 329,430,228	\$ 1,300,951,561	\$ 1,630,381,789
VIDA GRUPO MAGISTRADOS	\$ 11,155,068	\$ 31,236,636	\$ 42,391,704
<b>TOTAL GRUPO 4</b>	<b>\$ 340,585,296</b>	<b>\$ 1,332,188,197</b>	<b>\$ 1,672,773,493</b>


TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO POR VIGENCIA FISCAL	VIGENCIA FISCAL 2023	VIGENCIA FISCAL 2024	TOTAL PROYECCIÓN
	\$ 2,428,678,790	\$ 6,564,983,208	\$ 8,993,661,998

Para atender esta necesidad, la Entidad se encuentra adelantando los trámites necesarios para la expedición del CDP, lo anterior en concordancia con lo establecido en el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007.

## 7. ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos Comerciales en proceso de contratación, versión M-MACPC-14, el proceso de selección de construcción no se encuentra cobijado bajo Acuerdos Comerciales, en razón a la cuantía del mismo, conforme a la siguiente tabla

Acuerdos Comerciales y Comunidad Andina		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta: SI/NO	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo comercial: SI/NO	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación: SI/NO	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial: SI/NO
Alianza Pacifico	México	SI	N/A	N/A	N/A	N/A
	Chile	SI	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Canadá		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Corea		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Estados Unidos		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
México		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	N/A	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	N/A	N/A	N/A	N/A

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>CÓDIGO</b>	GCFL09
	<b>FORMATO</b>	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	<b>VERSIÓN</b>	0

Aprobado: 04/10/2022

	Honduras	SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Israel		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		SI	N/A	N/A	N/A	N/A

## 8. LIMITACIÓN A MIPYME

Esta convocatoria no es susceptible de ser limitada a Mipyme

## 9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

### 9.1 PRIMERA ETAPA - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

En esta etapa, las propuestas se someterán a la verificación de unos requisitos mínimos de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional. Estos requisitos serán verificables por los integrantes de los diferentes comités, analizando si los proponentes CUMPLE o NO CUMPLE con los requisitos y especificaciones mínimos exigidos por la Entidad. Si los proponentes NO CUMPLE con los requisitos, será declarado NO HÁBIL y el ofrecimiento será rechazado

#### 1. Requisitos habilitantes del proponente.

- 1.1 Aspectos de verificación de la capacidad jurídica
- 1.2 Aspectos de verificación de la capacidad financiera
- 1.3 Aspectos de verificación de la capacidad de organización
- 1.4 Experiencia del proponente.

#### 2. Requisitos técnicos habilitantes de la oferta


Los oferentes podrán presentar oferta así:

- i) **Propuesta Total:** Se tendrá como tal, la que se refiera a la totalidad de los grupos objeto del presente proceso de Selección.
- ii) **Propuesta Parcial:** Se tendrá como tal, la que presente ofrecimiento para uno (1) y hasta tres (3) de los cuatro (4) grupos objeto del presente proceso de Selección.

**Nota 1:** Los proponentes pueden presentar oferta para uno o varios grupos de acuerdo con las condiciones indicadas anteriormente.

**Nota 2:** La propuesta presentada para el(los) grupo(s) que están conformados por más de un ramo, deben contener el ofrecimiento de la **totalidad** de los ramos que conforman el respectivo grupo, so pena de **RECHAZO**.

Así mismo, sobre el esquema de presentación de la propuesta es importante tener en cuenta que:

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>CÓDIGO</b>	GCFL09
	<b>FORMATO</b>	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	<b>VERSIÓN</b>	0

Aprobado: 04/10/2022

- a. La **ORGANIZACIÓN ELECTORAL, FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** se reserva el derecho de incluir o excluir en la cobertura de las pólizas, aquellos bienes que hayan sido retirados del servicio y/o adquiridos.
- b. **NO SE ACEPTAN** propuestas bajo la modalidad de **coaseguro** teniendo en cuenta que:


El Art 13 de la ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, estipula que los contratos que celebren las Entidades Estatales se rigen por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, “(...) salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley.” (Subrayado fuera de texto), y para el caso que nos ocupa, claramente es aplicable el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que en su *artículo 7 de Consorcios y Uniones Temporales*, reglamenta las condiciones de las figuras de asociación, definidas como “(...) cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, (...)”.

Es de resaltar que, para las figuras referidas, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establece como requisito esencial la **responsabilidad solidaria**, diferenciando entre una y otra, la aplicación de las sanciones a los miembros que las conforman.

Así mismo, el Código de Comercio en el artículo 1095 regula la figura de asociación denominada **coaseguro**, advirtiendo además que la misma no cumple el requisito de la **responsabilidad solidaria** en tanto que menciona expresamente que: “(...) dos o más aseguradores, a petición del asegurado o con su aquiescencia previa, acuerdan distribuirse entre ellos determinado seguro” (Negrilla y subrayado fuera de texto), por lo cual es claro que para su aplicación es el asegurado quien solicita o lo aprueba dicha asociación bajo esta modalidad.

De conformidad con lo anterior y dado que se estima fundamental que las ofertas a recibir en el proceso contemplen la solidaridad estipulada en el estatuto de contratación, **no es procedente considerar para la presentación de éstas, la modalidad de coaseguro.**

- c. Los oferentes **NO NECESITAN ADJUNTAR A SU OFERTA** el *Anexo 1. Condiciones Técnicas (Básicas Obligatorias)* de los seguros a contratar, toda vez que la acreditación de este requisito será verificada únicamente con la certificación de la aceptación de estas, implícitas en *Formato 5. Carta de Aceptación de Condiciones Técnicas (Básicas Obligatorias)*, el cual debe ser aportado debidamente suscrito por el representante legal en señal de clara y absoluta aceptación de las condiciones obligatorias exigidas en el *Anexo 1. Condiciones Técnicas (Básicas Obligatorias)*.
- d. Las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias corresponden a condiciones obligatorias de carácter particular, por lo tanto, en caso de existir discrepancia entre éstas y los textos de las pólizas, clausulados generales, certificados y/o demás documentos contenidos en la propuesta, **prevalecerán** las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias sobre cualquier otro documento, información y/o condición.

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>CÓDIGO</b>	GCFL09
	<b>FORMATO</b>	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	<b>VERSIÓN</b>	0

Aprobado: 04/10/2022

- e. Condiciones Técnicas Adicionales o Complementarias: La **ORGANIZACIÓN ELECTORAL, FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** realizará la evaluación y ponderación de la propuesta técnica presentada por los oferentes en el *Formato 10. Condiciones Técnicas Adicionales*, que son objeto de calificación.

Las Condiciones Técnicas Adicionales o Complementarias, corresponden a coberturas, cláusulas y condiciones particulares, las cuales no son de obligatorio ofrecimiento y para las cuales se asignará calificación a los proponentes que las otorguen, de conformidad con los criterios y puntajes que se estipulan en el citado formato, para cada una de las mismas.

Se precisa que el ofrecimiento de condiciones (que presten beneficio a la Entidad asegurada), adicionales a las señaladas en el *Formato 10. Condiciones Técnicas Adicionales* o en exceso a las mismas; no serán objeto de asignación de puntaje, no obstante, la presentación de éstas obliga a la aseguradora a su otorgamiento en caso de que el contrato le sea adjudicado, y el oferente con la firma de la propuesta acepta esta condición.

- f. En caso de que los ofrecimientos de condiciones adicionales o complementarias desmejoren las condiciones contenidas en el *Anexo 1. Condiciones Técnicas (Básicas Obligatorias)*, **prevalecerán** las Condiciones Técnicas (Básicas Obligatorias) del Anexo 1.
- g. Se confirma que las Condiciones Técnicas Adicionales del Formato 10 son de carácter particular, por lo tanto, en caso de existir discrepancia entre el ofrecimiento de estas y los textos de las pólizas, clausulados generales, certificados y/o demás documentos contenidos en la propuesta, **prevalecerá** la información del *Formato 10. Condiciones Técnicas Adicionales*.


## 10. PRECALIFICACIÓN:

Se informa que en el presente proceso de contratación NO habrá preclasificación en los términos de los artículos 2.2.1.2.1.3.2 y 2.2.1.2.1.3.3 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la naturaleza del proceso.

## 11. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El presente proceso de contratación será desarrollado por la Entidad en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), razón por la cual todos los documentos del proceso, observaciones, recepción de propuestas y demás documentos del proceso deberán ser publicados en la página en comento, el cronograma fijado para el trámite es el siguiente:

CRONOGRAMA LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2023 - FRR SEGUROS	
ACTIVIDAD	TÉRMINO
Publicación del aviso de convocatoria pública	08/05/2023 22:00
Publicación de estudios previos	08/05/2023 22:00
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	08/05/2023 22:00
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	23/05/2023 17:00
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	25/05/2023 22:00

	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>CÓDIGO</b>	GCFL09
	<b>FORMATO</b>	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	<b>VERSIÓN</b>	0

Aprobado: 04/10/2022

<b>CRONOGRAMA LICITACIÓN PÚBLICA 01 DE 2023 - FRR SEGUROS</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>TÉRMINO</b>
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	25/05/2023 22:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	25/05/2023 22:00
Audiencia de asignación de Riesgos	26/05/2023 10:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	26/05/2023 17:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29/05/2023 17:00
Plazo máximo para expedir adendas	29/05/2023 19:00
Presentación de Ofertas	02/06/2023 10:00
Apertura de Ofertas	02/06/2023 10:30
Informe de presentación de Ofertas	05/06/2023 10:30
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	05/06/2023 22:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	13/06/2023 17:00
Audiencia de Adjudicación	14/06/2023 10:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	14/06/2023 22:00

## 12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del presente proceso de contratación podrán ser consultados en el SECOP II, a partir de la fecha de su fijación: LP 01 2023 – FRR SEGUROS (id.CO1.BDOS.4368286)